

Acta No. 07-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil doce, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Capacitación del INCOPECA, Puntarenas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación Acta No. 01-2012.
 - IV. Audiencia Srs. Juan Antonio Echeverría y Gustavo Brenes, Borbon y Cía, 06:00pm.
 - V. Informes y Mociones de Directivos.
 - VI. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
 - Taller Sobre el Empleo de Tecnología para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INN), Tegucigalpa, Honduras, del 15 al 17 de febrero de 2012.
 - VII. Correspondencia.
 - Solicitudes de licencias nuevas.
 - DGT-116-10-2011, Tallas mínimas
 - VIII. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatzens

Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día.**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Aprobación Acta N^o. 01-2012.**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta N^o. 01-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-034-2012
Aprobar la siguiente Acta

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 01-2012 del día: seis de enero de dos mil doce, a partir de las diez horas, a partir de las diez horas en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

**IV. ARTICULO IV
Audiencia Srs. Juan Antonio Echeverría y Gustavo Brenes, Borbón y Cía.**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, les da la bienvenida de parte de esta Junta Directiva a los señores de Borbón y Cía.
Los señores de Borbón y Cía, realizan la exposición de los productos que ellos distribuyen, así como la garantía y respaldo, además de las descripciones técnicas.

ARTICULO V

Informes y Mociones de Directivos.

- El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que según Acuerdo AJDIP/028-2012, se acordó autorizar la celebración del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, denominado "Presidential Challenge", y luego de recibir las coordenadas del área pro las organizaciones, es necesario determinar como zona temporal exclusiva para la pesca deportiva de picudos únicamente durante los días 1, 2, 3 y 4 de marzo del 2012, la zona que se determina mediante una figura geométrica conformada con las siguientes coordenadas cartesianas y puntos de referencia: Desde Punta Guiones como punto uno determinado con las siguientes coordenadas 85 grados 41 minutos longitud oeste, con 9 grados 55 minutos latitud norte, de ahí se traza una línea recta imaginaria con rumbo de 270 grados aproximadamente hasta llegar a una distancia de cuarenta millas náuticas hacia el oeste, llegando al punto dos, determinado con las siguientes coordenadas: 86 grados 20 minutos longitud oeste con 9 grados 55 minutos latitud norte, de ahí se traza una línea recta imaginaria hasta el punto tres determinado con las siguientes coordenadas: 85 grados 30 minutos longitud oeste con 9 grados 10 minutos latitud norte, y finalmente desde ahí con rumbo norte aproximadamente hasta la bahía de Puerto Carrillo determinado con las siguientes coordenadas 85 grados 31 minutos longitud oeste con 9 grados 52 minutos latitud norte.

Luego de analizar la solicitud y las coordenadas cartesianas y puntos de referencia establecidos para la realización del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, durante los días 1, 2, 3 y 4 de marzo del 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-035-2012
Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/028-2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N°. 06-2012, ante una solicitud expresa de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, la Junta Directiva acordó autorizar la celebración del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, denominado "Presidential Challenge", el cual se estaría celebrando en la zona de la Bahía de Puerto Carrillo hasta Punta Guiones, en la Provincia de Guanacaste, los días del 01 al 04 de marzo de 2012.
- 2- Que esta actividad tendrá como modalidad la pesca de picudos, por lo cual consideran oportuno y procedente los Sres. Directores, en el marco de las facultades y atribuciones que la Ley de Pesca y Acuicultura le confiere al INCOPESCA en su condición de Ente Rector de la Pesca y la Acuicultura, no solo el otorgar el correspondiente permiso para la celebración de éste importante evento; sino que garantizar las condiciones idóneas para la consecución de los fines perseguidos en este tipo de actividades.
- 3- En ese giro, y siendo que claramente que corresponde al INCOPESCA, no solo el fomento de éste tipo de actividad pesquera; sino que asimismo su regulación, por la envergadura e importancia social y económica que representa la celebración de éste tipo de eventos de carácter internacional, al tenor de los numerales 34 y 35 de la Ley supra, consideran los Sres. Directores en aras de garantizar las mejores condiciones, respecto al recurso pesquero, el establecer y así declarar una

veda temporal para la pesca comercial en aquellas zonas donde se realicen torneos de pesca deportiva en concordancia con el cumplimiento de la norma legal que establece la obligatoriedad de requerir la autorización al INCOPELCA para este tipo de torneos.

- 4- Que en concordancia con lo anterior y claramente enmarcado dentro del mandato legal expreso establecido por Ley al INCOPELCA de fomentar éste tipo de actividades, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar la realización del Torneo de Pesca Deportiva denominado "Presidential Challenge" los días 1 al 4 de marzo del 2012, el cual tendrá como sede en la Bahía de Puerto Carrillo en la Provincia de Guanacaste.
2. Que para efectos de garantizar el éxito de la actividad, se determina como zona temporal exclusiva para la pesca deportiva de picudos únicamente durante los días 1, 2, 3 y 4 de marzo del 2012, la zona que se determina mediante una figura geométrica conformada con las siguientes coordenadas cartesianas y puntos de referencia: Desde Punta Guiones como punto uno determinado con las siguientes coordenadas 85 grados 41 minutos longitud oeste, con 9 grados 55 minutos latitud norte, de ahí se traza una línea recta imaginaria con rumbo de 270 grados aproximadamente hasta llegar a una distancia de cuarenta millas náuticas hacia el oeste, llegando al punto dos, determinado con las siguientes coordenadas: 86 grados 20 minutos longitud oeste con 9 grados 55 minutos latitud norte, de ahí se traza una línea recta imaginaria hasta el punto tres determinado con las siguientes coordenadas: 85 grados 30 minutos longitud oeste con 9 grados 10 minutos latitud norte, y finalmente desde ahí con rumbo norte aproximadamente hasta la bahía de Puerto Carrillo determinado con las siguientes coordenadas 85 grados 31 minutos longitud oeste con 9 grados 52 minutos latitud norte.
3. Queda prohibido en el área comprendida de la zona anteriormente descrita, la pesca comercial con palangre de superficie, donde la línea madre este colocada a una profundidad menor de los 9.10 metros de profundidad (5 brazadas) y la pesca de picudos por el tiempo aquí determinad. Solamente y por ese tiempo se permitirá la pesca de picudos a la pesca deportiva y turística en esta zona bajo la modalidad de "capture y libere"
4. Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPELCA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección Nacional de Transporte Marítimo, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.
5. Publíquese, rige a partir de su publicación.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Martín Contreras Cascante, hace un recuento del estado en el que se encuentra la gestión de emisión de las licencias de pesca subacuática –buzos- adoptado mediante Acuerdo AJDIP/166-2011, él quiere saber que se debe hacer para que se emitan las licencias a los interesados, ya que ha transcurrido casi un año desde que fue adoptado dicho acuerdo. Según lo conversado con el Sr. Ricardo Gutierrez Vargas indica que existe un borrador de redacción de la resolución enviado a la Presidencia Ejecutiva y la Asesoría Legal y que está a la espera de la respuesta y criterio respectivo para poder proceder con la confección, emisión y formalización de las licencias de pesca subacuática para la provincia de Guanacaste.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta el porque no se han podido generar las licencias de pesca subacuática –buzos.

El Lic. Luis Dobles Ramirez, explica todo el trámite que se debe hacer en las diferentes dependencias involucradas, Dirección General Técnica, Asesoría Legal y Informática.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, el considera que es falta de voluntad de hacer la resolución, esto lo dice con todo el respeto.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, considera que ya se está rallando en la majadería de que ya se han tomado 6 acuerdos y que a la fecha no se ha podido realizar las licencias.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, indica que ha quien se le está quedando mal es al pescador y que no se ha podido cumplir con el compromiso que se había hecho con los pescadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-036-2012
Considerando

- 1- Manifiesta su preocupación el Director Martín Contreras Cascante, sobre el estado en el que se encuentra la gestión de emisión de las licencias de pesca subacuática –buzos- adoptado mediante Acuerdo AJDIP/166-2011.
- 2- Que al día de hoy, pese a que ha transcurrido casi un año desde la emisión de éste Acuerdo, no ha sido posible atender las necesidades del sector pesquero dedicado a la actividad de buceo, lo cual les ha traído innumerables problemas; no solo con el Servicio Nacional de Guardacostas, sino que ha constituido un serio obstáculo a su derecho al trabajo.
- 3- Que tal y como se tiene acreditado, sobre éste tema en particular se han adoptado alrededor de seis acuerdos, sin que a la fecha se haya logrado materializar la emisión de las licencias correspondientes.

- 4- Que por su parte el Director Regional ha señalado que ha remitido consultas de carácter técnico y legal; no solo a la Presidencia Ejecutiva, sino a la Dirección General Técnica, a la Unidad de Informática y la Asesoría Legal.
- 5- Que según tiene entendido, ya se tiene al menos un borrador de redacción de la respectiva resolución que necesariamente debe contener la emisión de éstas licencias, mismo que fue conocido por la Asesoría Legal, que en razón de ello no encuentra elemento que justifique los atrasos sufridos; por lo que solicita a la Junta Directiva se ordene a quien corresponda, la confección, emisión y formalización de las licencias de pesca subacuática para la provincia de Guanacaste al amparo del Acuerdo AJDIP/166-2011.
- 6- Escuchado el Director Contreras Cascante, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Ordenar a la Dirección Regional de Guanacaste presente para la próxima sesión del viernes 10 de febrero; el formato final de emisión de las licencias de pesca subacuática, al tenor de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/166-2011, para lo cual necesariamente deberá acreditar y contar con la participación de la Dirección General Técnica, la Asesoría Legal y a la Unidad de Informática.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

VI. ARTICULO VI

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

- Taller Sobre el Empleo de Tecnología para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INN), Tegucigalpa, Honduras, del 15 al 17 de febrero de 2012.
- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de la invitación cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Regional de SICA/OSPESCA, para que en el marco del Proyecto "Apoyo al Proceso de Ordenación Pesquera en el Istmo Centroamericano" OSPESCA/NOAA, para la participación del funcionario responsable del Programa de Monitoreo, Control y Vigilancia, en el "Taller Sobre el Empleo de Tecnología para combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada", a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras del 15 al 17 de febrero de 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-037-2012
Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo invitación cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Regional de SICA/OSPESCA, para que en el marco del Proyecto “Apoyo al Proceso de Ordenación Pesquera en el Istmo Centroamericano” OSPESCA/NOAA, para la participación del funcionario responsable del Programa de Monitoreo, Control y Vigilancia, en el “Taller Sobre el Empleo de Tecnología para combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”, a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras del 15 al 17 de febrero de 2012.
- 2- Que en dicho Taller, se pretende explorar las opciones de tecnologías disponibles y emergentes que se utilizan para el combate de la pesca INN en el mundo.
- 3- Así también se pretende definir la tecnología a emplear como herramienta de la estructura de coordinación y cooperación en un Red Regional de Monitoreo, Control y Vigilancia Pesquera.
- 4- Los gastos de traslado, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización.
- 5- Siendo que la Lic. Ana Salas Araya, es la funcionaria responsable del Programa de Monitoreo, Control y Vigilancia, consideran los Sres. Directores oportuna la participación de la Lic. Salas Araya en esa actividad, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar la participación de la Lic. Ana Salas Araya, en el Taller Sobre el Empleo de Tecnología para combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, el cual se estará celebrando en Tegucigalpa, Honduras el 15 al 17 de febrero de 2012.
2. La Lic. Salas Araya, estará saliendo del país el día 14 regresando el día 18 de febrero de 2012, los gastos de traslado, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá la Lic. Salas Araya, rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en esta actividad.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

El punto VII no fue atendido, debido a no contar con el tiempo requerido.

X. ARTICULO X Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veintiún horas del día.